

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. Lascrta de 26. Numeros vale un peso.

Bogotá, 29 de diciembre de 1875.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de Vigilancia de los distritos.

CONTENIDO

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Decreto por el cual se nombra interinamente portero-escritor de la Direccion i del Consejo fiscal.	953
Decreto por el cual se nombra en propiedad Directora de la escuela de niñas de Anolaima.	953
Invitacion para la provision de becas vacantes en las Escuelas Normales del Estado de Cundinamarca.	953
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
Circular por la cual se recomienda a los Inspectores departamentales el cuidado que deben tener al poner el "dese" en las nóminas i cuentas de cobro.	963
Contratacion dada por el Ministro del Tribunal de cuentas del Estado a una consulta hecha por el Consejo, sobre ordenacion del pago de ciertos sueldos.	964
Actas de las sesiones del Consejo.	964
INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
Informe de los certámenes de las escuelas del Departamento escolar del Norte.	965
HECHOS DIVERSOS.	
Distrito de Caparrapi. Proposicion de la Municipalidad en obsequio del Director de la escuela de varones.	966

Direccion de la Instruccion publica del Estado.

DECRETO

POR EL CUAL SE NOMBRA INTERINAMENTE PORTERO-ESCRIBIENTE DE LA DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO I DEL CONSEJO FISCAL.

El Oficial 1.º de la Direccion de la Instruccion publica del Estado, encargado del despacho,

Visto el artículo 31 de la Recopilacion de leyes sobre la materia,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Eusebio Gómez Portero-escritor de la Direccion i del Consejo fiscal, interinamente.

Dado en Bogotá, a 20 de diciembre de 1875.
JOAQUIN PONCE.

DECRETO

POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTORA EN PROPIEDAD DE LA ESCUELA DE NIÑAS DE ANOLAIMA.

El Oficial 1.º de la Direccion, encargado del despacho,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita María del Rosario Mendigana, Maestra graduada del Estado, Directora de la escuela de niñas del distrito de Anolaima, en propiedad.

Dado en Bogotá, a 23 de diciembre de 1875.
JOAQUIN PONCE.

INVITACION

PARA LA PROVISION DE BECAS VACANTES EN LAS ESCUELAS NORMALES DE INSTRUCTORES DEL ESTADO DE CUNDINAMARCA.

En el presente año quedarán vacantes algunas becas de alumnos-maestros en las tres Escuelas Normales de Institutores e-Institutoras que funcionan actualmente en el Estado.

Se invita, por tanto, a los individuos que quieran optar dichas becas para que se sirvan representar por escrito a la Direccion de la Instruccion publica del Estado, dentro del término de cuarenta dias contados desde esta fecha, debiendo acompañar a sus solicitudes los comprobantes de las condiciones que exigen los respectivos reglamentos; a saber:

- 1.º Tener mas de diecisiete años las alumnas-maestras, i mas de dieziocho los alumnos-maestros, edad que debe justificarse con la partida de nacimiento, o con informacion de testigos idóneos;
- 2.º Acreditar buena conducta moral;
- 3.º No haber sufrido penas ni enfermedades

que sean incompatibles con las funciones de institutor;

4.º Comprometerse a permanecer en la respectiva Escuela Normal el tiempo necesario para hacer los cursos que fija los reglamentos, tiempo que no podrá exceder de tres años;

5.º Comprometerse a servir por tres años consecutivos la escuela primaria para que fuere nombrado, despues de haber concluido el curso en la Normal;

6.º Comprometerse a devolver al Estado, caso de retirarse de la Escuela Normal antes de haber hecho los cursos, las sumas invertidas en su educacion pedagogica, conforme a la liquidacion que se haga en la Sindicatura del Consejo fiscal;

7.º Saber leer i escribir correctamente, i poseer nociones generales de aritmética, de gramática castellana i de geografía. Las alumnas-maestras deben ademas saber coser.

Para demostrar estos conocimientos literarios el candidato se someterá a un examen de quince minutos en cada materia. Este examen se verificará en los dias 1.º a 6 de enero proximo, de las doce a las tres de la tarde, en la sala de la Direccion de la Instruccion publica, ante un Consejo compuesto de los señores Directores i Subdirectores de las Escuelas Normales, los Inspectores de los Departamentos escolares i el Director del ramo en el Estado.

Los compromisos a que se refieren los incisos 4.º, 5.º, i 6.º, se harán constar en un documento; pero este no se entenderá hasta que no se haya hecho la calificación respectiva por el Consejo de examinadores. Se preferirán en todo caso los candidatos que en el examen revelen mejores aptitudes. En el documento se expresará, ademas, que quedan obligados a pagar una multa de \$ 500, en caso de que despues de graduados rehusen por cualquier motivo servir las escuelas para que fueren nombrados con arreglo a la lei.

La devolucion de las sumas invertidas en la educacion de los alumnos i alumnas-maestras, comprende los casos de salida de la Escuela Normal por ineptitud, espulsion o enfermedad incompatible con las funciones de institutor.

Para la admision de las alumnas supernumerarias internas, se exigirán las mismas condiciones i requisitos establecidos respecto de las alumnas-maestras pensionadas; pero la obligacion de servir escuelas públicas primarias se limitará para las primeras, a solo un año contado desde el dia en que recibian el respectivo diploma.

Para la concesion de becas se tendrán especialmente en cuenta las prevenciones hechas en la circular de la Direccion jeneral de la Instruccion primaria de la Union, de fecha 1.º de setiembre último, número 37, inserta en el número 244 de la Escuela Normal.

Bogotá, noviembre 20 de 1875.

El Director de la Instruccion pública,
DÁMASO ZAFATA.

Modelo del documento de seguridad que deben otorgar las alumnas i alumnos-maestros pensionados de las Escuelas Normales de Institutores del Estado.

N. N, natural de de edad de me obligo para con el señor Director de la Instruccion publica del Estado, a lo siguiente:

1.º Que permaneceré como alumno (o alumna-maestra) pensionado de la Escuela Normal de del Estado de Cundinamarca, el tiempo necesario para hacer los cursos que fija el Reglamento de la Escuela, cuyo tiempo no excederá de tres años;

2.º Que me comprometo a servir por tres años consecutivos la escuela primaria para que fuere nombrado (o nombrada) despues de haber concluido los cursos en la

Normal, siempre que el sueldo que se me asigne se pague puntualmente; que no sea menor del que se fija por el artículo 359 de la Recopilacion de leyes sobre Instruccion publica primaria del Estado, i conforme al diploma que se me espida;

3.º Que en caso de faltar a alguna o algunas de estas condiciones, me obligo a devolver a la Sindicatura del Consejo fiscal de Educacion pedagogica, conforme a la liquidacion que se haga en dicha oficina. Me obligo espresamente a hacer esta devolucion en caso de salida de la Escuela Normal por ineptitud, espulsion o enfermedad incompatible con las funciones de institutor. Me obligo ademas espresamente a pagar una multa de \$ 500 en el caso de que concluida mi educacion pedagogica no cumpla el compromiso contraido de servir tres años la escuela para que fuere nombrado.

En seguridad de lo espuesto presento por mi fiador mancomunado i solidariamente, al señor N. N. vecino de quien en prueba de aceptacion firma al pie, i por ante testigos, en (aquí la fecha) las firmas) (En los documentos que deben otorgar las alumnas-maestras supernumerarias, debe espresarse que se obligan a abonar en la Sindicatura del mismo Consejo la suma de \$ 100 en caso de que no cumplan el compromiso contraido de servir por un año una escuela pública.)

Este documento se entenderá por duplicado, en el papel sellado correspondiente.

Si el alumno (o alumna) es menor de edad, presentará ademas una declaracion de su padre o tutor que lo autorice para contraer este compromiso.

Consejo fiscal de Educacion publica.

CIRCULAR

POR LA CUAL SE RECOMIENDA A LOS SEÑORES INSPECTORES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS EL CUIDADO QUE DEBEN TENER AL PONER EL "DESE" EN LAS NÓMINAS I CUENTAS DE COBRO.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Secretaría del Consejo fiscal de Educacion publica del Estado—Número 10.
Bogotá, 21 de diciembre de 1875.

Señor Inspector del Departamento escolar de

Conforme al artículo 4.º del acuerdo de 4 de marzo de 1874, dictado por el Consejo fiscal de Educacion publica del Estado en ejecucion del artículo 39 de la lei XIII de dicho año, corresponde a usted el examen de las nóminas i cuentas de cobro que los acreedores públicos en el ramo de instruccion presentan para obtener la orden de pago provisional respectiva, si tales documentos se hallaren corrientes; i como ocurre

frecuentemente que muchas de las nóminas i cuentas de cobro que por conducto del señor Sindico-Tesorero llegan a este Despacho para su legalizacion, contienen ya yerros en las liquidaciones o bien raspaduras i enmendaduras, lo que da por resultado una considerable pérdida de tiempo en la rectificacion de las operaciones aritméticas, i el peligro, ademas, de las glosas que el señor Ministro de Cuentas pueda deducir al examinar los comprobantes de los libros de esta oficina i de la Sindicatura, me permito, de acuerdo con el artículo 402 del Código fiscal, aplicar a usted se sirva tener un especial cuidado en no poner el Dese en los documentos aludidos que no estén corrientes así en la forma como en la liquidacion.

Soi de usted muy atento servidor,

JOAQUIN PONCE.

CONTESTACION

DADA POR EL MINISTRO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL ESTADO A UNA CONSULTA HECHA POR EL CONSEJO, SOBRE LA ORDENACION DEL PAGO DE CIERTOS SUELDOS.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Ministro del Tribunal de Cuentas—Número 41—Bogotá, 7 de diciembre de 1875.

Señor Presidente del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado.

He estudiado detenidamente el punto que el Consejo me ha hecho el honor de consultarme por nota de la Secretaría fecha 25 de noviembre último, número 532; i, en consecuencia, me parece que no hai inconveniente alguno en que se entienda por esa Corporacion que es Institutor el individuo que desempeña uno o mas cátedras aun cuando este tenga lugar en diversos planteles de educacion; mas no sucede lo mismo con el Director de la Escuela Normal, pues segun la acepcion castiza de la palabra Director, que significa "la persona a cuyo cargo está el réjimen o direccion de algun negocio, cuerpo o establecimiento especial," i de la de Institutor, que quiere decir "el que enseña o instruye," no puede juzgarse, sin que la interpretacion sea forzada, que el desempeño de esas dos funciones forme un solo empleo.

Así pues, no hai duda que deben espadirse los órdenes de pago respectivos, a los señores Figueroa i Sindico.

Me es grato manifestar al Consejo, por el respetable conducto de usted, la cordial acogida que tienen en mi ánimo las consultas que se me hacen, las cuales considero como una muestra de delicada deferencia personal.

Tengo el honor de suscribirme de usted muy atento seguro servidor.

ANDRES J. DAZA.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO.

SESION DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1875.

Se reunió el Consejo fiscal el día 4 de diciembre de 1875, a las seis de la tarde, con la asistencia de sus miembros principales señores Galindo, González Vásquez i Guarnizo i la de los señores Director de la Instrucción pública i Sindico-Tesorero. Asistieron sin escusa los señores consejeros Martín i Gutiérrez.

Leida i aprobada el acta de la sesión anterior, se firmó luego la del día 22 de noviembre último.

El Consejo se ocupó de los asuntos siguientes:

I. De una consulta hecha por el Secretario, para saber si podia espadirse orden de pago a favor del señor Jorja Pérez A, por la suma de \$ 8, importe de su trabajo como repartidor de las invitaciones a los certámenes de las Escuelas Normales del Estado en el corriente año i al concierto con que las mismas Escuelas obsequiaron a la honorable Asamblea Legislativa en la noche del 6 de noviembre próximo pasado. Se resolvió de conformidad, previo examen de las respectivas cuentas de cobro.

II. De un memorial en que la señorita Bethisabé Pradilla, Maestra graduada, solicita que de las rentas jenerales de instruccion pública se le dé en empréstito la suma de \$ 100 que devolverá en el término de seis meses, contados desde enero próximo, ofreciendo presentar fiador i otorgar el documento correspondiente. Para el caso de que la peticionaria se hallara a paz i salvo con la caja de la Sindicatura del Consejo, por razon de otro empréstito de la misma clase que se le hizo en meses pasados, se acordó autorizar al señor Sindico-Tesorero a fin de que pudiese darle hasta la suma de \$ 50, con un fiador a su satisfaccion i siempre que el reembolso se hiciera por iguales partes dentro de cinco meses.

III. De otro memorial suscrito por el señor Ramon Serrano, Maestro graduado tambien, en que solicita igualmente una anticipacion de \$ 30 para poderse trasladar al lugar de su destino a servir la escuela que le corresponda. Con las mismas condiciones de la anterior, fué decretada favorablemente esta solicitud; i excepto en cuanto al plazo señalado para reintegrar, que se fijó en tres meses i siempre por instalamentos iguales.

IV. De una nota del señor Director de la Instruccion pública en la cual consulta lo que deba hacerse respecto del pago del sueldo i viático del Inspector departamental de Zipaquirá en el mes de setiembre último, por aparecer de varios documentos, que adjunta, que dicho funcionario no lizo personalmente en las escuelas todas las visitas de que hai constancia en el respectivo informe mensual. Se mandó pasar original este expediente al mismo señor Inspector, para que informara sobre el particular.

V. De otra notacion que el espresado señor Director solicita la ordenacion del pago de \$ 5-87½ centavos, importe de unas cuentas presentadas por la oficina telegráfica de esta ciudad i relativas a los despachos oficiales tramitados en servicio del ramo de instruccion pública durante los meses de octubre i noviembre últimos. Se resolvió de acuerdo.

VI. De un oficio del señor Recaudador de peajes de "Chicusa," en el camino de Occidente, contratado a manifestar que no le es posible suministrar al Consejo, por

falta de datos, el informe que se le habia pedido con referencia al número de cargas de mercancías extranjeras que por allí pasan. Se mandó publicar.

VII. De un memorial documentado del señor Manuel S. Correa, en que reclama contra la notificacion que la Sindicatura del Consejo le ha hecho para que consigné la suma a que ascendieron los gastos que causó durante su permanencia como alumno-maestro de la Escuela Normal, por haberse retirado de esta sin obtener el diploma respectivo. Se acordó decir en respuesta al peticionario, que sería eximido del pago de dicha suma si se obligaba a servir por dos años mas la escuela que se le designara, otorgando al efecto un nuevo documento con la fianza respectiva.

VIII. De otro memorial de la misma clase, suscrito por la señorita Evidalia Garavito, quien permaneció igualmente por algun tiempo en la Escuela Normal de Institutoras del Estado i solicita ahora del Consejo la condonacion de la deuda que contrajo por tal motivo. Se resolvió hacerle presente a esta señorita que del 1.º al 6 del próximo mes de enero se verificarán en esta ciudad los exámenes de los candidatos para ocupar las becas que han quedado vacantes en las Escuelas Normales, i que en tal virtud podria recuperar su puesto de alumna-maestra si se hallaba en disposicion de someterse a aquella prueba i obtenia un buen éxito en su examen; advirtiendole que en este caso quedaria eximida de todo compromiso pecuniario, por razon del tiempo que estuvo en la Escuela.

IX. De un informe del señor Presidente de la Corporacion municipal de Guatavita, relativo a la solicitud hecha por la señorita Isabel Bowers para que se ordene el completo pago de sus sueldos como Directora de la escuela de niñas de aquel distrito durante el año en curso. Por aparecer de este informe que efectivamente no se ha cubierto el sueldo íntegro a dicha señorita, se resolvió hacer presente a la Municipalidad que la dotacion íntima a que la Directora de ese distrito tiene derecho, conforma a la ley de \$ 1384 anuales; i que, en consecuencia, la reclamacion de que se trata debia ser satisfecha con la mayor exactitud.

X. De una nota del señor Director de la escuela de varones de Vianí en que da cuenta de que el respectivo Inspector departamental no ha celebrado contrato alguno para la construccion del mobiliario de aquella escuela, aun cuando este cumplido tiene conocimiento de que el Consejo apropió de las rentas jenerales de instruccion pública la suma de \$ 40 para dicho objeto desde el 12 de abril del presente año. Se resolvió dar orden al espresado señor Inspector para que procediera inmediatamente a celebrar el contrato aludido.

XI. Finalmente, de un memorial en que el Secretario del Consejo solicita licencia para separarse de su empleo por el término de quince dias renunciabiles; a contar del día 7 del mes en curso. Concedida esta licencia, se procedió a hacer el nombramiento de un Secretario interino i resultó electo el señor Joaquin Ponce.

A las ocho de la noche se levantó la sesion. El Presidente, ANIBAL GALINDO. El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1875.

Con la concurrencia de los señores González Vásquez, Guarnizo i Garcia M. como primer suplente, se abrió la sesion del Consejo fiscal el 6 de diciembre de 1875, a las seis de la tarde. No asistieron los señores principales Gutiérrez i Martín, ni los señores Director de la Instruccion pública del Estado i Sindico-Tesorero, todos cuatro con escusa; i sin ella el consejero Galindo.

Leida i aprobada que fué el acta de la sesion anterior, se firmaron en seguida las de los dias 27 de noviembre último i 4 del actual.

En vista de unas cuentas de cobro presentadas por el señor Oreste Sindici, importantes \$ 11-60 centavos, por los gastos hechos en peones para transportes i honorarios de los porteros para recoger las boletas de los conciertos dados por las Escuelas Normales en las noches del 9 de noviembre último i 2 del actual, el Consejo acordó que se extendiera la correspondiente orden de pago.

En seguida se leyó un contrato remitido con nota por el señor Inspector del Departamento escolar de Guaduas, del cual aparece el proyecto de compra de 8 bancas, que este empleado hace a Antonio Torres Leon por la suma de \$ 40, i las cuales se destinan para las escuelas rurales de Guaduas, denominadas "Hatillo," "San José" i "Potrero." Aprobado que fué el contrato, autorizó al Sindico-Tesorero para enviar los \$ 40 por anticipacion, exijiendo los documentos respectivos.

Otro contrato iniciado por el mismo funcionario con el señor Silverio Pacheco, vecino de Caparrapi, sobre construccion de un tablero de madera para el servicio de la escuela de niñas del citado distrito, el cual contrato tambien fué remitido con nota por el señor Inspector, fué aprobado en la hipótesis de que su importe se pagaria con el producido del recargo del impuesto en el precitado distrito.

Por último, diósele lectura a un memorial documentado,

ascribo por el señor Camilo Mariño, relativo a la pretendida division del censo de \$ 4,000, que se reconoce sobre el terreno de "Guayanque" a favor de la escuela de varones de Guachetá. Acordado por el Consejo que se pasara este asunto en comision al consejero Martín con término hasta la próxima sesion ordinaria; i dadas las siete i cuarto de la noche, se levantó la sesion.

El Presidente, ANIBAL GALINDO. El Secretario, Joaquin Ponce.

DILIGENCIA.

Reunióse el día 12 de diciembre de 1875, a las seis de la tarde, en el local de las sesiones del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado, los señores Anibal Galindo, primer Vicepresidente del Consejo, Benigno Guarnizo, miembro principal que ejerce a la sazón las funciones de Director de la Instruccion pública del Estado, i Juanario Triana, Inspector del Departamento escolar de Bogotá, a efecto de concurrir a la sesion ordinaria de esta fecha; mas, habiendo transcurrido una hora sin que se hicieran presentes los demas señores consejeros, fué preciso desistir de llevar a cabo la sesion espresada, por falta del quorum reglamentario.

En la presente diligencia que se estiende por disposicion del señor Vicepresidente espresado, lácese constar que el señor Luis González Vásquez, consejero principal, mandó excusarse por estar en sesion de la Municipalidad, así como tambien el señor Anjel Maria Galan, Sindico-Tesorero.

Publíquese en vez del acta esta diligencia en el periódico oficial.

ANIBAL GALINDO.

El Secretario, Joaquin Ponce.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1875.

Con presencia de los señores consejeros Galindo, Guarnizo i González Vásquez, se declaró abierta la sesion extraordinaria de este día, a las seis de la tarde, a la cual se convocó por disposicion del señor Presidente. Dejaron de asistir sin escusa los señores Martín i Sindico-Tesorero, i con ella el señor consejero Gutiérrez.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior i se firmó la del 6 del presente.

Tambien se aprobó la diligencia de la sesion ordinaria que debió haber tenido lugar el día 12.

El señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá dió cuenta de un contrato que celebró en Ciénega el 26 de noviembre próximo pasado con Adriano Esteban, sobre compra de una casa de teja para escuela de varones de dicho distrito por la suma de \$ 1100, pagaderos así: parte con el producto de la venta de la casa que hoy sirve para escuela de varones; i el resto con el producto del recargo del impuesto del mismo distrito. Se aprobó el contrato, advirtiéndose que el importe de la casa cuyo valor se aplica en parte de pago se hacia por la Municipalidad de Ciénega con las formalidades legales i quedando sujeto a la aprobacion del Consejo.

Tambien aprobó el Consejo el gasto de \$ 4-80 para cercar el local de la escuela rural de "Estaqueña," en Quetame; de que dió cuenta verbal el mismo Inspector; advirtiéndose que esta suma sería tomada del producto del recargo del impuesto del espresado distrito.

El Consejo tomó luego en consideracion una nota del señor Director de la Instruccion pública del Estado, en la cual escita a la Corporacion para que expida el reglamento a que se refiere el artículo 2.º de la lei 68 de 4 de noviembre último, dictada por la Asamblea Legislativa. Este negociado se pasó en comision al consejero Galindo.

Dióse cuenta en seguida de un memorial suscrito por el señor Lorenzo Maria J. Rojas, por el cual solicita del Consejo que se le exima del pago de los gastos que causó durante su permanencia en la Escuela Normal, conforme al Edicto dictado por el señor Sindico-Tesorero i que se registra en el número 234 de "El Maestro de Escuela"; hace presente el señor Rojas que desde su separacion de la Escuela Normal ha servido en el Estado durante tres años varias escuelas elementales i ofrece someterse al examen de grado en los primeros dias del próximo mes de enero de 1876. El Consejo resolvió decir al peticionario que no estima que las escuelas que ha estado desempeñando desde su separacion de la Normal hayan sido por cuenta de su contrato publicado en el número 26 del referido periódico, el cual se halla vijente en todas sus partes; que deba someterse al examen de grado, obtener el diploma de capacidad i entónces principiar su obligacion de desempeñar por tres años la escuela que se le designe, para cumplir así su compromiso i librarse de la obligacion de pagar lo que se le cobra. Esta resolucion fué dictada con carácter jeneral.

Despues se leyó un memorial de la señorita Isabel Bowers, por el cual pide que se le auxilie con la suma de \$ 50 para trasladarse al distrito de La Vega a desempeñar las funciones de Directora de la escuela de niñas para que ha sido nombrada. El Consejo acordó autorizar al señor Sindico-Tesorero para que le haga la anticipacion solicitada, siempre que la peticionaria otorgue un documento

de seguridad con fianza a su satisfacción, por el cual se comprometa a reintegrar dicha suma por quintas partes en los primeros meses del año entrante.

Acto continuo se dió cuenta de un contrato remitido con nota por el señor Inspector del Departamento escolar de Tequendama, celebrado por este empleado con el señor Francisco Caballero, sobre construcción de una mesa y un tablero grande para el servicio de la escuela de niñas de Tocaima, por la suma de \$ 20. Se aprobó el contrato con expresión de que su valor se pague con parte del sueldo de la Directora de la escuela de niñas del referido distrito que abona el Consejo fiscal y que se ha destinado para la adquisición del mobiliario respectivo durante su clausura.

Dióse cuenta de un memorial presentado por el señor Manuel S. Correa, por el cual reclama del Departamento escolar en su sesión del día 4 del presente mes, en el sentido de que se le extirpase el pago de lo que la Sindicatura le cobra por los gastos que causó durante su permanencia en la Escuela Normal, de la que se retiró sin haber obtenido el diploma respectivo, aunque se le obligue a servir por dos años más la escuela que se le señaló y que otorgue al efecto un nuevo documento de seguridad. El peticionario manifiesta que servirá por dos años más una escuela siempre que se le nombre para la de Caquíza o para la de otro lugar de temperatura benigna, que se le pague un sueldo que no baje del que últimamente ha estado disfrutando, y que se nombre, en fin, a la señorita Emilia Correa, su hija, Directora de la escuela de niñas del mismo lugar al cual se le destine. El Consejo no estimó conveniente revocar la resolución aludida, y acordó que se manifestase al solicitante que podía acogerse a la resolución dictada en el memorial del señor Lorenzo María J. Rojas, que consta en la presente acta, y a la cual se le dió el carácter de general.

Luego se dió cuenta de otro memorial elevado por la señorita Emilia Correa, por el cual solicita que el Consejo ordene el pago por anticipación de su sueldo del presente mes como Directora de la escuela de niñas de Guachetá. El Consejo acordó desir en respuesta a la peticionaria que no acceda a la solicitud, y que solo se podría hacer la anticipación en el mes de enero, si siguiera restando en la escuela de Guachetá.

Y por último, se leyó la petición que hace el señor Gregorio Echeverri, para que el Consejo disponga que de los fondos que administra se le pague la suma de \$ 30-60 por sueldos que devengó en el año de 1873, como Directora de la escuela de varones del Guayabal. El Consejo resolvió ordenar al Síndico Tesorero que efectúase el pago en calidad de reintegro de los fondos del recargo del impuesto del espresado distrito.

Aun no se habían agotado los asuntos pendientes que el infrascripto Secretario lema listos para dar cuenta al Consejo; pero como fuesen ya las 8, el señor Presidente dispuso que se convocara a sesión extraordinaria para mañana, quedando así cerrada la de hoy.

El Presidente, ANBAL GALINDO.

El Secretario, Joaquín Ponce.

Suscriptores departamentales.

INFORME

DE LOS CERTÁMENES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR DEL NORTE.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado—Bogotá.

Al dar a usted el informe del resultado de los certámenes que acaban de pasar en las escuelas de este Departamento, debo hacer la exposición verídica y sucinta de la marcha del ramo en el círculo de mi jurisdicción.

Copiaré testunimente el juicio que los Consejos de examinadores han consignado en los informes especiales venidos a este despacho, reservándome si el derecho de hacer las apreciaciones que en cada caso estime necesarias.

Graves obstáculos han embarazado la marcha rápida que el ilustrado Gobierno de Candiamarca se propuso darle, en todo el Estado, a la instrucción primaria popular. Cuentanse entre otros los siguientes:

Los empleados municipales ven con la mayor indiferencia que los niños no asisten a las escuelas, que éstas carecen de cosas precisas que ellos no quieren proporcionarles, y no cuidan de indagar si los Directores hacen sus obligaciones cumplidamente. Los empleados en el ramo de Hacienda no tienen un fiscal inmediato que visite sus oficinas, y de ahí resulta el desgreño y abandono que tan frecuente es en las importantes agencias de recaudación. Las rentas e multas no se cobran la mayor parte de las veces, y las cuentas del producido del recargo destinado a la adquisición de locales i mobiliarios, que deberían llevarse en libros separados, se refunden en los mismos en que llevan la cuenta de rentas diversas, las partidas se sientan sin orden, y todo forma un caos que hace difícil su examen. A esto ya unido el disgusto que causa a los propietarios el cobro de todo impuesto, cuyo pago resisten con frecuencia.

permitido la compra de locales adecuados i mobiliarios completos, sin cuyos elementos es de todo punto imposible establecer plantales de educación bien servidos.

Las escuelas no han tenido, en el año escolar que termina, la provisión de útiles necesarios para el servicio diario; i la dificultad que hai en estar mandando por estos objetos a esa Dirección, a medida que se vayan escaseando, no puede prevenirse de otro modo que depositando, al comienzo de año, en la oficina del Inspector una cantidad capaz de atender a los pedidos en el Departamento.

Igualmente debo consignar en este informe que a falta de personal competente i dispuesto a prestar los oficios de Directores de escuelas, me he visto precisado a llamar a estos puestos a personas que, mas por pociencia un sueldo que por hacer un bien a la juventud que educan, admiten estas colocaciones; i los resultados me han hecho formar la convicción de que es inmensamente mas ventajoso tenerlas cerradas que abrir las a la dirección de malos maestros; pues las buenas escuelas tienen por resultado inmediato que los niños gastan su tiempo inderablemente, adquieren hábitos de pereza, pierden el amor a los estudios i las rentas gastadas son completamente perdidas; i cantidades que pudieran utilizarse en la compra de locales i mobiliarios. Pero, a la vez, verdad que entre los maestros no graduados hai algunos que merecen una excepción honrosa, en cuyo número figuran los señores de las escuelas de niñas de Cucunubá, Simijaca, señoritas Encarnación Gómez i Belarmina Cruz, i algunas otras que sirven estos puestos no por la utilidad pecuniaria que reportan sino por la satisfacción que alcanzan con el bien que hacen. En circunstancias análogas se hallan varios Directores de escuelas de varones, de quienes se hablará a su tiempo en esta exposición.

Hay un hecho todavía mas grave que los ya apuntados, que consiste en el urgente interés que algunos maestros graduados toman por el nacimiento de los plantales que están a su cargo, evitando que estén llamados por educación i por principios, a ser apostoles de la propaganda civilizadora. Escuelas hai en este Departamento, servidas por profesores titulados, que no son acreedoras a ser equiparadas con una escuela rural de enseñanzas rudimentarias.

Los indocumentados apuntados ya i varios otros que omito por no estenderme demasiado, son los que se me han presentado en el camino de mi labor en el año que termina.

Los datos relativos a los exámenes de las escuelas de algunos distritos, cuyos actos no presencié, probablemente eran deficientes, pues los informes especiales recibidos hasta ahora lo son también.

Tuve el gusto de presidir los exámenes de las escuelas de los distritos de Cucunubá, Guachetá, Lenguaque, Simijaca, Susa, Ubaté i los de la escuela rural de Guatunpar.

Día 20 de noviembre. Escuela de niñas de Cucunubá. Los actos finales de esta escuela vinieron a confirmar el juicio que de ella me habia formado en las varias i inintenciosas visitas practicadas, de que los trabajos de su ilustrada Directora son notablemente provechosos para las educandas de este establecimiento. Los resultados del examen en lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, puntuación, geografía, sistema métrico decimal i las obras exhibidas en costuras i bordados, merecieron el elogio de los numerosos concurrentes a esta función; i en sentir fueron todos acreedores a la calificación de sobresaliente. Las alumnas contestaron, con de costumbre, con desembarazo, prontitud i acierto en los puntos sobre que fueron interrogadas por los examinadores. Los actos principiaron a las nueve de la mañana i terminaron a las nueve i media de la noche.

Los programas, que habrán llegado a su despacho, darán a usted un completo conocimiento de los progresos hechos en cada uno de los ramos de enseñanza. El premio del Estado se adjudicó, por la Comisión de vigilancia, a la alumna Soledad Burrero, previas las formalidades prescritas en el artículo 80 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública.

Día 21. Escuela de varones.—A las diez de la mañana, reunidos la escuela i el consejo de examinadores, se empezaron los actos a presencia de un concurso tan numeroso como el del día anterior; i a las ocho de la noche terminaron con la adjudicación del premio del Estado a varios otros que el distrito, por conducto de su Municipalidad, tuvo la bondad de ofrecer a los niños que mas se distinguieron en el año por su aplicación, buenas conducta i aprovechamiento.

Los alumnos de esta escuela sustentaron exámen en las mismas materias que en la de niñas, ménos en canto a mas en geometría, gimnasia i dibujo lineal. Los trabajos en este último ramo del saber, exhibidos que fueron, muchos llamaron la atención i más especialmente los planos o mapas generales de Colombia i especiales de cada uno de los Estados.

En general, los actos estuvieron lucidos i a satisfacción de los asistentes.

Las clases se calificaron así: geografía, dibujo, geometría,

lectura, aritmética, gramática castellana, sobresalientes, i las restantes notables.

Días 23 i 24. Escuela de niñas de Guachetá.—Eran las once del día cuando se dió principio al exámen (aun cuando no estaban presentes a esa hora todos los examinadores) con la clase de lectura en la sección superior individual i en coro. En la misma materia fué examinada seguidamente la sección media.

El exámen en geometría se hizo hasta la perspectiva, con algunos problemas; i delivaron varias niñas dibujos sobre el tablero i exhibieron los ya preparados, de cuyo mérito juzgará el señor Director cuando éstos le lleguen. En castellano presentaron hasta la concordancia, inclusive; en aritmética hasta los denominados, inclusive; en música hasta los tonos i semitonos, inclusive, i aplicación de la teoría a varias canciones que entonaron; en ortografía, el uso de la g, c, z i algunas reglas de puntuación; en cosmografía hasta las longitudes i latitudes, inclusive; en geografía descriptiva, la América, Europa, Asia i Africa; en sistema métrico decimal todo lo que hai que aprender; en historia patria, desde el nacimiento de Cristóbal Colon hasta el descubrimiento del mar del sur; en zoología, conocimiento en el reino animal, sus divisiones i subdivisiones; en fisiología, descripción del cuerpo humano i composición de los huesos; en costura, obras de aguja i bordados; en lecciones objetivas, disertación sobre el castor, la jirafa, mariposa, &c, i planas en papel i pizarra.

Este segundo resultado de los trabajos de la señorita Emilia Correa, es una prueba inequívoca de las distinguidas dotes pedagógicas que la adornan i del grande interés que la distingue en el lleno de la misión que desempeña.

Hoy afirmo, como otra vez tuve el gusto de hacerlo en ocasión semejante, que la escuela de niñas de Guachetá va a la vanguardia de la instrucción en el Departamento. Los actos no pudieron terminarse el 23 i concluyeron el 24.

Día 25. Escuela de niñas de Lenguaque. Los actos verificados en este establecimiento versaron sobre lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, costuras i bordados. En estas dos últimas materias exhibieron trabajos de algun mérito, pero los resultados en los demás ramos de enseñanza parecían que tanto maestra como alumna se consagraron con mas esmero a esta clase de labores con perjuicio notable de los otros.

Los actos fueron calificados de medianos, unos i de regulares los otros. Se presentaron las planas escritas en papel unas i en pizarra las otras, pero todas malas. En seguida leyeron en los libros de Santamaría i en zoología, medianamente. En aritmética sostuvieron las más adelantadas, hasta la multiplicación de enteros, el resultado no satisfizo. La señora Directora manifestó que diez de sus discípulas habian estudiado las cinco primeras lecciones de la gramática castellana de Guzmán (Manual del Niño) i examinadas dejaron ver que habian aprovechado poco el tiempo en este estudio. A petición de la Directora, quiso examinar las mismas diez niñas en geometría, i en los primeros ensayos comprendió el Consejo de examinadores que las alumnas no sabían de qué trata esta ciencia. Formaban imperfectamente, sobre el tablero, rectas, curvas, ángulos, triángulos i circunferencias sin regla alguna científica.

El señor Cura párroco hizo algunas preguntas en doctrina cristiana. Contestaron bajo, i en monosílabos, con timidez i muy poca propiedad. Es deficiente la enseñanza que han recibido.

Día 26. Escuela de varones.—Treinta i nueve niños sostuvieron el exámen de lectura, escritura, aritmética, gramática castellana i doctrina cristiana. Hai una completa anarquía en la forma de letra, i no se encontró una plana bien formada. En los demás ramos de estudio los adelantados han sido muy lentos; i los niños son pusilánimes i en sus contestaciones vacilan.

Los directores de estas dos últimas escuelas no presentaron programas ni los resultados de las notas de conducta.

Días 27 i 28. Escuela de varones de Guachetá.—Los exámenes de esta escuela, conforme al programa publicado en el número 231 del periódico del ramo, debieron haberse verificado el 24; pero como los actos de la escuela de niñas de este mismo distrito no terminaron el 23, i hubo necesidad de concluirlos el 24, se transfirieron los de aquella para las fechas en referencia.

Los actos se dividieron así: día 27, por la tarde i por la noche; día 28, por la mañana, tarde i noche.

Materias de exámen: lectura, escritura, aritmética, geografía descriptiva, cosmografía, zoología, geometría aplicada al dibujo, dibujo, contabilidad, historia patria, música, gimnasia, botánica i gramática castellana.

El Director se propuso comprobar que las planas i dibujos espuestos por sus discípulos eran obra de ellos; i para esto los hizo escribir i dibujar sus tareas en el tablero.

No puede revocarse a duda que el señor Martínez se ha esforzado vivamente en transmitir sus conocimientos científicos i artísticos a los jóvenes educandos que dirige, i los certámenes que acaban de pasar ponen de manifiesto que los resultados corresponden a los patrióticos deseos que lo animan. Estimo que no podia esperarse mas en materia de adelantos. Este mi juicio personal ha sido confirmado

En la mañana... que tuvo ocasión de recibir privadamente.

No hago mención especial de cada una de las materias objeto del certamen, porque todas estuvieron igualmente notables.

Día 30. Escuela de niñas de Simijaca—Respecto del examen de esta Escuela me remito en un todo al informe evacuado por el Consejo de examinadores que transcribo:

Los infrascritos, examinadores en los certámenes de la escuela pública de mujeres del distrito de Simijaca, cumplen gustosos un deber legal, dirigiendo a usted el siguiente informe sobre los que tuvieron lugar el 30 del mes de noviembre próximo pasado.

Las materias que constituyeron el programa de dichos exámenes públicos fueron: 1.º religión, 2.º urbanidad, 3.º geometría aplicada al dibujo, 4.º escritura, 5.º geografía, 6.º gramática castellana, 7.º aritmética, 8.º historia i geografía de Colombia, 9.º sistema métrico i 10.º lectura.

Las calificaciones que obtuvieron los exámenes de las materias referidas fueron las siguientes: de "bueno," las marcadas con los números 1.º, 2.º i 7.º; de "notable," las marcadas con los números 3.º, 4.º, 8.º, 9.º i 10.º; i de "sobresaliente," las marcadas con los números 5.º i 6.º. Se exhibieron también en el salón preciosas muestras de costura en blanco, de bordados i de flores artificiales que fueron muy admiradas por el público.

Hubiéramos querido calificar individualmente a cada una de las alumnas, pero esto fué imposible por haberse mostrado todas, a cual más, poseídas perfectamente de las materias que defendían, ansiosas de ser interrogadas, listas para responder i precisas en sus contestaciones.

La alumna a quien se discernió el premio del Estado, de acuerdo con el resultado del cuadro de notas, fué la jovencita Amalia Cruz, i fueron también distinguidas las alumnas Rosa Nieto e Iamena López, con premios ofrecidos por los señores Luis Vargas O. i José de J. Cruz.

Estos actos, verificados por primera vez en el elegante i espacioso local que el distrito acaba de construir para la escuela de niñas; concurridos por casi todas las personas distinguidas del vecindario; i brillantísimos por los resultados que el nuevo método de enseñanza ha producido, i satisfactorios en sumo grado para los padres de familia i para todo el que se interesa por la educación popular, marcarán sin duda una época en los anales de este distrito, i serán recordados con placer por todas las personas que los presenciaron.

La jóven directora, señorita Beatriz Cruz, renunciando las comodidades de su hogar i echándose a cuestas la pesada cruz de la enseñanza, ha tenido que desarrigar, en muchas de sus alumnas, los hábitos rutineros consiguientes a los antiguos métodos, con una constancia digna de mejor elogio ha podido transformar en pocos meses la escuela de Simijaca en un plantel de educación que pudiera salir airoso al compararlo con otros de la misma especie pertenecientes a poblaciones más ricas, mas populosas e intelectuales.

Esperamos con confianza que en el año próximo, la mayor parte de los padres de familia de este distrito concurrirán, en vista de los resultados de las tareas escolares de este año, a matricular sus hijos en la escuela pública, i que la señorita Cruz, venciendo los obstáculos que se le presentan para continuar reentendola, seguirá prestando al pueblo de Simijaca el mayor de los servicios que prestarle puede—la educación de la mujer."

Día 6 de diciembre. Escuela de varones de Simijaca—Conforme a la distribución que se hizo por el programa respectivo, estos actos han debido tener lugar el día 1.º, pero una multitud de inconvenientes insuperables me hicieron transferirlos para la fecha que encabeza esta diligencia. El Consejo de examinadores dice de ellos lo siguiente:

Los exámenes tuvieron lugar el día 6 del presente, dando principio a las once del día por el acto de Religión, que fué calificado de sobresaliente.

Table with 2 columns: Subject and Grade. Rows include Lectura, Escritura, Sistema métrico, Geometría, Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Canto.

Los niños contestaron de una manera satisfactoria para el numeroso concurso que asistió a los referidos actos, dando a conocer que no han sido infructuosos los esfuerzos que el señor Director ha hecho para dar a la patria más tarde ciudadanos que la honren.

Los infrascritos, sabedores de los conocimientos científicos que posee el señor Director, creen que si en lo sucesivo se le presta el apoyo que merece en la misión que desempeña, la escuela de este distrito será bien pronto notable en el Departamento.

Nos es grato informar también a usted que el premio que el Estado designó para este establecimiento, fué sorteado entre los tres jóvenes que igualmente eran acreedores a él, i la suerte favoreció al jóven Santos Morales."

La Junta examinadora de las escuelas urbanas de Susa, dice lo que transcribo a los señores:

Los infrascritos, examinadores de los alumnos de las escuelas urbanas, de varones i niñas de Susa, cumpliendo con el deber legal, informamos el resultado de los exámenes.

Día 1.º de diciembre. Escuela de niñas—Fué presentado el programa por la señorita Directora, en que se encuentra insertada la lista de las alumnas. Se procedió al examen, i calificados los actos uno a uno, dieron todos por resultado la calificación de bueno. Se exhibieron las costuras, bordados, muestras de escritura i dibujo, todo con bastante regularidad i aseo.

Los exámenes tuvieron lugar en los actos; terminado el último, se procedió a adjudicar el premio del Estado, i la adjudicación recayó en la jovencita Enriqueta Pihilla.

Día 2 de diciembre. Escuela de varones—Se dió principio al examen a las diez de la mañana, sin que el Director presentara programa ni cuadro de notas, i se hizo pasar la lista a la que dejó de responder una alumna. Se procedió a examinar la clase de lectura en sus tres secciones, que fué calificada así: 1.ª bueno, 2.ª regular i 3.ª mediano; geometría aplicada al dibujo igualmente dividida en tres secciones; calificadas la 1.ª i 2.ª de notable, i la 3.ª de regular. En escritura la 1.ª i 2.ª sección, notable, buena i 3.ª ten aritmética lo mismo que la anterior Gramática castellana, secciones 1.ª i 2.ª bueno; geografía descriptiva, notable; canto, bueno; calistenia, regular.

El resultado total no fué, en concepto de los examinadores, completamente satisfactorio, dejando su calificación al recto juicio del señor Inspector que las prescribió.

El premio del Estado se adjudicó al alumno Anjel María Roncancio.

El Consejo de examinadores del distrito de Ubaté informa lo siguiente:

El día 3 de diciembre se dió principio a los exámenes de la escuela de varones, con asistencia únicamente del Prefecto del Departamento, Inspector del Departamento, Presidente de la Comisión de vigilancia, Alcalde i Secretario, Secretario de la Municipalidad, Director de la escuela de Guachetá, del suscrito i de un solo padre de familia. El acto comenzó por las clases de aritmética en las cuales obtuvieron los sustentantes el calificativo de bueno. A continuación se verificó el examen de las clases de lectura, en las cuales fueron calificadas de notables la 1.ª i la 2.ª de buena la 3.ª.

Vistos con satisfacción que el señor Director había preparado con especial esmero los programas de los actos que debían tener lugar en su establecimiento. Igualmente llamaban la atención, i aun de una manera especial, los bellos dibujos con que se sustentaba decorado el salón, dibujos que tienen el mérito de haber sido ejecutados por los alumnos de las dos escuelas que existen en la ciudad, sin que en su ejecución se acudiera como en otras escuelas, al ridículo medio de traslucidos. Se conoce que dichos dibujos no han sido traslucidos, porque todos tienen un tamaño doble del original, sin que por esto se limitara el señor Director a hacer que los niños ejecutaran uno solo en el periodo escolar, pues prepararon tantos, que ellos solos bastaron para adornar elegantemente el salón de la escuela. No cabe duda que en la enseñanza de este precioso ramo del saber humano hai muy pocos que lo hagan tan bien, entre los maestros graduados, como el señor Andrade.

El certamen, en su primer acto, terminó a las dos de la tarde, sin que durante él aumentara la asistencia. Al acto de la mañana faltaron 42 niños i al de la tarde 48. En este se calificó la clase de dibujo de notable.

Día 4. A las once de la mañana continuó el examen con las clases de historia patria, calistenia i gimnasia, que fueron calificadas el primero de bueno i el segundo de sobresaliente. A las dos de la tarde se puso término al examen de esta escuela con la adjudicación del premio del Estado, que se hizo en el alumno Silverio Carrasco. A este acto dejaron de contestar 48 niños, con mas 23 que no han asistido en todo el año.

Escuela de niñas—En esta principió el certamen el día 5 a las 11 de la mañana, i casi con una concurrencia tan poca como en el certamen de la escuela de varones. En el primer acto, que terminó a las dos de la tarde, sostuvieron el examen las clases de lectura i aritmética, las que fueron calificadas así: mediana la 4.ª notable la 2.ª buena la 1.ª i la 3.ª. Se tuvo en cuenta, para dar el calificativo de mediana a la 4.ª clase, que las niñas leyeron muy poco. En todas cuatro clases se notó que mientras que leían en coro lo hacían mucho mejor que al leer individualmente. En la aritmética las dos clases superiores se hicieron acreedoras al calificativo de notable, i las otras dos recibieron el de buenas.

Acto de la tarde. Empezó este a las tres con el examen de urbanidad, que fué calificado de bueno.

El Presidente de la Comisión de vigilancia entró después de comenzado el acto.

A continuación de la clase de urbanidad se examinaron seguidamente las de geografía, gramática e historia patria. Las dos primeras fueron calificadas de notables,

mientras que la última solo alcanzó la calificación de buena; con lo cual terminaron los actos de la escuela de niñas, después de haberle adjudicado el primer premio a la alumna Petronila Fandiño.

Nada se puede plazer que a los actos de geografía, castellano e historia, asistieron varios vecinos.

Mientras duraron los exámenes, aparecieron exhibidos costuras, dibujos i bordados que las alumnas trabajaron en el periodo escolar. Los primeros de estos objetos no fueron calificados porque al concluirse el acto no hubo señoras a quienes comisionar para practicar esta diligencia.

El señor Ricardo Vinaso, examinador de la escuela rural de "Guataneú," informa de ella así:

En los exámenes que tuvieron lugar el 12 del presente (diciembre) i que debieron haberse verificado el día 5, conforme al decreto respectivo, en la escuela rural de "Guataneú," el infrascrito examinador observó que si se han hecho algunos adelantos, muy notables, si se atiende al tiempo de su establecimiento i a los poquitos, tal vez podría decir, ningunos elementos de que ella dispone. Las calificaciones se hicieron por clases así: escritura, castellano i geografía descriptiva, regular; lectura, aritmética i sistema métrico, bueno. Presentaron planas en papel, leyeron en prosa, verso i manuscrito; sostuvieron examen en las cuatro primeras operaciones de aritmética; en castellano defendieron la lexicografía los alumnos de la sección superior; en geografía descriptiva, nociones generales de geografía universal i generalidades de Colombia; nociones de sistema métrico.

Hai matriculados 50 niños i se presentaron a examen 45, los que estaban tan aseo como se lo permiten sus recursos.

Algunos empleados i personas notables, mas todos los padres de familia, presenciaron los actos.

El esmero de concepto que no hai en todo el distrito un sitio tan a propósito para establecer una buena escuela rural como el de "Guataneú," donde existe la que motiva el presente informe. Pueden asistir, sin recorrer largas distancias, de 80 a 100 niños; la población es medianamente acomodada; i los padres de familia están bien dispuestos en favor de la adopción de sus hijos. Por todas estas consideraciones sería laudable que el Gobierno atendiera a las necesidades de este incipiente establecimiento que promete tomar mucho incremento.

El local arrendado para su servicio no se ha ocupado, porque, ha sido el dinero para el pago de refacciones imperiosas que recibí, perdido así el importe del arrendamiento en siete meses, tiempo del establecimiento de esta escuela."

Para terminar, como un acto de justicia, debo manifestar que los ilustrados Párrocos de Guachetá, Macheta, Riquena i Lenguaque, han ayudado eficazmente a las escuelas de estos distritos; pero al paso que estos acreedores son los mas entusiastas por la educación de la juventud; muchos otros son los mayores enemigos de la enseñanza.

Este informe terminará cuando hayan llegado los especiales de las escuelas, cuyos actos no presencié.

Señor Director. Ubaté, diciembre 15 de 1875.

Francisco Calcedo Muñoz.

Señor Director. Ubaté, diciembre 15 de 1875.

Señor Director. Ubaté, diciembre 15 de 1875.

Señor Director. Ubaté, diciembre 15 de 1875.

Señor Director. Ubaté, diciembre 15 de 1875.

Señor Director. Ubaté, diciembre 15 de 1875.

Señor Director. Ubaté, diciembre 15 de 1875.

Señor Director. Ubaté, diciembre 15 de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

La Corporación municipal que tenga el honor de presidir, en sesión de esta fecha, aprobó por unanimidad de votos la proposición que a continuación se expresa.

La Municipalidad de Caparrapi, teniendo en cuenta el esmero i consagración del señor Martin C. Jaime, como Director de la Escuela de niños de este distrito, en los dos años que la ha reentado, notándose de aquí un completo provecho en los alumnos, cree llenar un acto de justicia al consignar en la sesión de este día el mejor voto de aprobación por su asiduidad, consagración i laboriosidad en el cumplimiento de sus deberes.

Copia de esta resolución se remitirá al espresado señor Jaime i al Director de la Instrucción pública del Estado solicitándole su publicación."

I al transcribirlo a usted por orden de la Corporación que presido, no vacilo en tributar los mayores encomios en favor del espresado señor Director como merecedor de este público testimonio.

Soi de usted atento servidor,

Ricardo Cruz.

IMPRESA DE ROEVERRIA HERMANOS.